

ANEXO METODOLÓGICO

NOVIEMBRE 2019

3.1.6.2 Tasa Consular

A partir de enero de 2018, la tasa consular aplicada es de un 3,00% sobre el costo CIF (punto 3.1.4) para las importaciones provenientes de los países miembros del MERCOSUR y de un 5% para las importaciones provenientes del resto del mundo.

3.2.1.2 Margen de distribución (y envasado)

GLP envasado

A partir del informe correspondiente a marzo de 2019 se comienza a calcular de acuerdo a lo establecido en la metodología.

Los ponderadores utilizados se calcularon con la información proporcionada por ANCAP de las ventas por zona para el período enero a diciembre de 2018.

3.4.1 Tasa de Inflamables de la IMM

En el Informe PPI del mes de octubre de 2019 se introduce un cambio en el monto de la tasa de inflamables.

Se calculó el volumen total de las ventas anuales de combustibles publicadas por la DNE desagregadas por combustible (Gasolina Premium 97 SP, Gasolina Super 95 SP, Gas oil, Fuel oil, Supergás y Propano Industrial) y luego se divide el monto total anual pagado a la IMM por dicho total de ventas.

En función de los resultados se modifica el componente de la tasa de inflamables para todos los combustibles informados, excepto para el GLP.

Se utilizaron datos de 2018, se revisará este cálculo en la revisión quinquenal.